



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL CLUB DEPORTIVO RUNNING SERIES CD, DURANTE EL EJERCICIO 2024

En Córdoba, a 11 de Noviembre de 2024

REUNIDOS

De una parte la Vicepresidenta del Patronato Provincial de Turismo (PPTC) de la Diputación Provincial de Córdoba, D^a. Narcisa Ruiz Rodríguez en nombre y representación de este organismo autónomo.

Y de otra, D. **Félix Almagro Calero** Presidente en nombre y representación del **RUNNING SERIES CD**.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El presente Convenio tiene por objeto Impulsar, promover y dar a conocer el Camino Mozárabe de Santiago en el Sur de Córdoba, así como el turismo, a través de una carrera de trail-running, **II Maratón Mozárabe de la Subbética**.

El Maratón Subbético Mozárabe se trata de un proyecto con el objetivo fundamental de dar uso y valor al Camino Mozárabe de Santiago a su paso por la comarca de la Subbética cordobesa a través del deporte, más concretamente, de las carreras a pie "running" y fomentar/activar el turismo y comercio de la zona.

El Maratón Subbético Mozárabe se desarrolla por el Camino Mozárabe de Santiago y Vía Verde del Aceite a su paso por 4 términos cordobeses: Doña Mencía, Cabra, Lucena y Encinas Reales. El evento se desarrolla el 12 y 13 de Abril.

SEGUNDA.- Competencia de las partes.

Competencia provincial:

El Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, creado por acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de 31 de diciembre de 1991, se constituye como Organismo Autónomo Local de naturaleza administrativa para la gestión directa de un servicio público de su competencia, de conformidad con lo previsto en el Artículo 85.2.A).b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Patronato Provincial de Turismo de Córdoba quedará adscrito al órgano de la Diputación Provincial que tenga encomendadas las competencias en materia de turismo.

En la actualidad dicho organismo corresponde al área de Desarrollo Económico, Promoción y Empleo que tiene atribuidas las materias de promoción y desarrollo socioeconómico y la contribución a la asistencia económica y al desarrollo local de los municipios y mancomunidades de la provincia

Código seguro de verificación (CSV):

7B7B 86D0 E660 9E9F 272E



7B7B86D0E6609E9F272E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Vicepresidenta RUIZ RODRIGUEZ NARCISA el 11-11-2024

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 11-11-2024



utilizando para ello cuantos instrumentos, proyectos y programas pueda diseñar, solicitar y gestionar. En este contexto, se consideran

finés específicos, entre otros, la planificación, gestión, seguimiento y difusión de estudios, programas y proyectos que incidan en el desarrollo socioeconómico de la Provincia de Córdoba.

Entre las finalidades, funciones y competencias del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, contenidas en el art. 4 de sus Estatutos se encuentra que este organismo tendrá como objeto la promoción, fomento, estudio, difusión y desarrollo del turismo de Córdoba y Provincia, teniendo en cuenta aquellas sugerencias que partan de las Administraciones y sectores implicados en el desarrollo de Córdoba como destino turístico ya sea capital o provincial, con el fin último de contribuir al aumento en cantidad y calidad de turistas y a un turismo más desestacionalizado.

Competencia entidad beneficiaria

Según consta en sus estatutos, en el Art. 5.1. la entidad tiene por objeto principal la práctica del deporte de Competición, desarrollando como actividad deportiva exclusiva o principal modalidad especialidad: MONTAÑISMO y se adscribirá, en su caso, a la Federación Andaluza de Montaña, Escalada y Senderismo.

Practicará asimismo las siguientes actividades deportivas: Mountain Bike y Atletismo a cuyo fin se adscribirá, en su caso, a las federaciones deportivas andaluzas respectivas, si se desarrollan como deporte de competición federada.

Art. 5.2 Para la modificación, ampliación o cancelación de alguna de las actividades deportivas que desarrolle el club deportivo deberá adoptarse el correspondiente acuerdo por la Asamblea General del club.

TERCERA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.

En función de la complejidad del Convenio se establecen, de forma alternativa, para realizar el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, los siguientes mecanismos:

1.- Indicadores de evaluación de cumplimiento de objetivos generales y a especificar por cada Servicio, Departamento, Unidad en función del objeto del Convenio.

CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluya la aportación del PPTC de la Diputación Provincial de Córdoba no supere el 100% del coste total previsto; en tal caso las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente

QUINTA - Plazo y modos de pago de la subvención.

El proyecto tiene un presupuesto total de **17.405 €** aportando el PPTC la cantidad de **5.000 €** y aportando la entidad beneficiaria la cantidad de **1.200 €**.

El pago de la subvención nominativa por el importe de **5.000 € (CINCO MIL EUROS)** con cargo a la aplicación presupuestaria **4325 48011 "Convenio CD II Maratón Mozárabe"** se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte de la entidad beneficiaria de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación salvo en el supuesto de que el beneficiario tenga concedido un aplazamiento o fraccionamiento de deudas derivadas de un procedimiento de reintegro de subvención concedida con anterioridad y, en el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado, en cuyo caso el pago se realizará, previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos

Código seguro de verificación (CSV):

7B7B 86D0 E660 9E9F 272E



7B7B86D0E6609E9F272E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Vicepresidenta RUIZ RODRIGUEZ NARCISA el 11-11-2024

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 11-11-2024



administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEXTA.- Plazo y forma de justificación.

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por las entidades beneficiarias, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del proyecto recogida en el Anexo Económico del presente convenio, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del convenio".

SÉPTIMA.- Publicidad.

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación

OCTAVA.- Subcontratación de las actividades.

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierne con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

NOVENA.- Gastos subvencionables.

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, los incluidos en su Anexo Económico, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

Los gastos e ingresos que se presenten en el anexo económico ,estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Código seguro de verificación (CSV):

7B7B 86D0 E660 9E9F 272E



7B7B86D0E6609E9F272E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Vicepresidenta RUIZ RODRIGUEZ NARCISA el 11-11-2024

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 11-11-2024



Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- a) Personas o entidades incursas en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.
- b) Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendría la autorización expresa de esta Corporación Provincial.

DÉCIMA.- Responsabilidad patrimonial.

En concordancia con lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, al amparo del artículo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

El Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

UNDÉCIMA.- Criterios de graduación de la justificación.

A este Convenio les son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable, publicada con el Boletín oficial de la Provincia número 29, de 12 de Febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa.

Código seguro de verificación (CSV):

7B7B 86D0 E660 9E9F 272E



7B7B86D0E6609E9F272E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Vicepresidenta RUIZ RODRIGUEZ NARCISA el 11-11-2024

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 11-11-2024



DECIMOSEGUNDA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través de la Comisión de Seguimiento recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

DECIMOTERCERA.- Vigencia.

La vigencia del presente Convenio desde la firma del convenio, hasta el 31 de Diciembre de 2024, habiéndose celebrado la actividad del 11 al 13 de Abril, fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Gerente del PPTC, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOCUARTA.- Memoria justificativa.

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

DECIMOQUINTA.- Igualdad de género.

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

DECIMOSEXTA .- Apoyo a metas de ODS.

“Las medidas que atiende el presente convenio apoyan principalmente a la meta o metas **ODS n.º 8.9 que dice** **De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales**” y tiene sinergias con la meta o metas **17.17**, para **“Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas”**, además de sinergias con los **ODS 11 (ciudades y comunidades sostenibles)** el **ODS 12 (producción y consumo**

Código seguro de verificación (CSV):

7B7B 86D0 E660 9E9F 272E



7B7B86D0E6609E9F272E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Vicepresidenta RUIZ RODRIGUEZ NARCISA el 11-11-2024

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 11-11-2024



responsables) y el ODS 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas) y sus metas. 11.4, 12.b, 16.7.

En una visibilidad que la Diputación de Córdoba quiere aportar a todas sus actuaciones desde que en 2018 aprueba su participación en la implementación de la Agenda 2030 y en coherencia con “Participamos Dipucordoba 2030”, cuya expresión gráfica es la siguiente:



En la información que se utilice en texto o gráfica de este convenio se deben utilizar esta expresión gráfica y justificación, así como enviar reportaje fotográfico a participamos2030@dipucordoba.es.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados “en el encabezamiento”.

LA VICEPRESIDENTA DEL PATRONATO
PROVINCIAL DE TURISMO DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

EL REPRESENTANTE DEL CLUB
DEPORTIVO RUNNING SERIES CD

Fdo.:Narcisa Ruiz Rodríguez

Fdo.: Félix Almagro Calero

Código seguro de verificación (CSV):

7B7B 86D0 E660 9E9F 272E



7B7B86D0E6609E9F272E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Vicepresidenta RUIZ RODRIGUEZ NARCISA el 11-11-2024

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 11-11-2024

ANEXO ECONÓMICO
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO MARATÓN MOZARABE			
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL
1 GENERAL			
1,1 Jueces (AVAL)	30	1	30,00 €
1,2 web inscripciones	0,25	300	75,00 €
1,3 Seguro Accidentes	0,5	300	150,00 €
1,4 Seguro RC	350	1	350,00 €
1,5 Ambulancia (x horas)	180	9	1.620,00 €
1,6 Gestión, dirección y organización alojamiento y comida organización	1770	1	1.770,00 €
1,7 Personal regulación paso corredores	30	40	1.200,00 €
TOTAL			5.195,00 €
2 INFRAESTRUCTURA			0,00 €
2,1 Montaje (Salida, meta, Avituall...)	800	1	800,00 €
2,2 cronometraje	500	1	500,00 €
2,3 Alquiler Furgoneta	350	2	700,00 €
2,4 SPEAKER + MEGAFONIA	600	1	600,00 €
TOTAL			2.600,00 €
PROMOCION Y AUDIOVISUALES			0,00 €
3,1 Fotografía	150	1	150,00 €
3,3 Video Resumen	300	1	300,00 €
3,6 Reparto publicidad carreras	0	1	0,00 €
3,7 Marketing digital (redes sociales y contratación influencer específicos)	400	1	400,00 €
3,8 Medios específicos	150	1	150,00 €
3,9 IMPRENTA			0,00 €
Flyer y carteles	248,75	1	248,75 €
Lonas	3	40	120,00 €
TOTAL			1.368,75 €
BOLSA CARREDOR/ AVITUALLAMIENTOS			
4,1 Camisetas	500	10	5.000,00 €
4,2 SOFTFLAS	250	3,5	875,00 €
4,3 Trofeos	10	15	150,00 €
4,4 Dorsales	0,35	225	78,75 €
4,5 Tapacuellos	250	2,5	625,00 €
Zapatilleros	225	2,5	562,50 €
4,7 Avituallamiento líquido	300	1	300,00 €
4,8 Avituallamiento Sólido	300	1	300,00 €
TOTAL			7.891,25 €
5 OTROS			
5,1 Animación recorrido	200	1	200,00 €
5,2 Animación Post-carrera	150	1	150,00 €
TOTAL			350,00 €
TOTAL			17.405,00 €
INGRESOS			
APORTACIONES PROYECTO			
INSCRIPCIONES	225	25	5.625,00 €
APORTACIÓN CLUB (Destinado a camisetas conmemorativas del evento)	1200	1	1.200,00 €
ADMINISTRACIONES PUBLICAS			
PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO	5000	1	5.000,00 €
GDR DE LA SUBBÉTICA	3800	1	3.800,00 €
Ayuntamiento de Cabra	600	1	600,00 €
Ayuntamiento de Lucena	500	1	500,00 €
PATROCINIOS PRIVADOS			
	680	1	680,00 €
TOTAL			17.405,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

7B7B 86D0 E660 9E9F 272E



7B7B86D0E6609E9F272E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Vicepresidenta RUIZ RODRIGUEZ NARCISA el 11-11-2024

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 11-11-2024



Plazo de ejecución:

.El plazo de ejecución del proyecto ha sido desde el día **15 de Enero** que se comienza con la difusión del evento, hasta el **15 de Mayo**, se realizan las tareas de desbalizamiento del recorrido de la actividad.

Temporalidad del proyecto .

1. La temporalidad ha sido del **11 al 13 de Abril** fechas de celebración de la actividad.

Plazo de justificación

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma del presente convenio.

Código seguro de verificación (CSV):

7B7B 86D0 E660 9E9F 272E



7B7B86D0E6609E9F272E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Vicepresidenta RUIZ RODRIGUEZ NARCISA el 11-11-2024

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 11-11-2024



Anexo Modelo de Proyecto

Memoria Inicial del Proyecto de Convenio de Colaboración entre el Patronato Provincial de Turismo de Córdoba y el EL CLUB DEPORTIVO RUNNING SERIES CD

CONTENIDOS ESENCIAL DE LA MEMORIA INICIAL

1.- Entidad que solicita la subvención.

C.D. RUNNING SERIES

2.- Entidad que desarrolla y organiza la actividad o proyecto.

C.D. RUNNING SERIES

3.- Descripción, Fundamentación y justificación del proyecto:

a) Clase de proyecto y tipo de proyecto

El Maratón Subbético Mozárabe se trata de un proyecto con el objetivo fundamental de dar uso y valor al Camino Mozárabe de Santiago a su paso por la comarca de la Subbética cordobesa a través del deporte, más concretamente, de las carreras a pie "running" y fomentar/activar el turismo y comercio de la zona.

b) Entorno en el que se va a desarrollar el proyecto: Localización geográfica y ubicación en el espacio.

El Maratón Subbético Mozárabe se desarrolla por el Camino Mozárabe de Santiago y Vía Verde del Aceite a su paso por 4 términos cordobeses: Doña Mencía, Cabra, Lucena y Encinas Reales. El evento se desarrolla en 2 días:

- *Viernes 12 de abril por la tarde: reparto de dorsales, organización del evento, balizaje y montaje de salida, visita turística al Museo del Vino de Bodegas Mencianas.*
- *Sábado 13 de abril por la mañana: reparto de dorsales, organización del evento, balizaje y montaje de meta, realización de la prueba, concierto en zona meta.*

c) Razones que llevan al beneficiario a emprender y llevar a cabo el proyecto.

- *Fomento y promoción del Camino Mozárabe de Santiago en La Subbética a través de la práctica de carreras a pie "running".*
- *Fomento y promoción del turismo en las localidades por la que transcurre la prueba.*
- *Fomento de la inclusión en el deporte con dicha categoría en todas las modalidades de la prueba.*
- *Oferta de una prueba de carreras de larga distancia (no técnica) en la provincia de Córdoba.*
- *Oferta de deporte + turismo + ocio que demanda el usuario de "running"*

d) Necesidades o problemas que se pretende corregir o cubrir, con su puesta en marcha.

- *Desconocimiento del Camino Mozárabe en la zona Sur de Córdoba*

e) Argumentación sobre por qué que el proyecto es la mejor alternativa de solución en función de las necesidades sociales, ambientales, económicas, de mercado, etc y en función de la legislación aplicable, viabilidad financiera, rentabilidad educacional, social, económica, etc.

-

- *Proyecto con impacto económico y social*
- *El mundo del "running" está en un continuo auge.*

Código seguro de verificación (CSV):

7B7B 86D0 E660 9E9F 272E



7B7B86D0E6609E9F272E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Vicepresidenta RUIZ RODRIGUEZ NARCISA el 11-11-2024

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 11-11-2024



- *El usuario del “running” comparte sus impresiones personalmente y a través de redes sociales*

4.- Objetivos a conseguir con la realización del proyecto.

OBJETIVO GENERAL: “Impulsar, promover y dar a conocer el Camino Mozárabe de Santiago en el Sur de Córdoba, así como el turismo, a través de una carrera de trail-running”

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Divulgar información sobre las localidades por las que pasa el Camino Mozárabe de Santiago en el recorrido de la prueba

- Promocionar las pernoctaciones en la zona
- Realizar visitas turísticas
- Realizar concierto
- Disponer de zona en meta para carpas de clubes asistentes
- Ofrecer animación al paso de los participantes por cada localidad
- Promoción de productos de la zona obsequiándolos como premios de la prueba
- *Divulgar la prueba en prensa y redes sociales*
- *Contratar corredores profesionales élite*
- *Ofrecer productos de alta calidad y atractivos en la bolsa del corredor y merchandasing*
- *Comunicar con publicaciones directas y orientadas al usuario “running”*
- *Potenciar las comunicaciones para atraer a participantes de fuera de la comarca de la Subbética*
- *Realizar entrevistas a / con personas influyentes en el mundo del “running”*
- *Ofrecer contenido multimedia a los participantes*
- *Proyectar video promocional / cartel en pantallas digitales*
- *Promocionar la prueba con carteles y flyers*
- *Promocionar la prueba en otras pruebas de running*
-

5.- Destinatarios o beneficiarios del proyecto:

-Perfil de los destinatarios directos e indirectos del proyecto: personas físicas, grupos de personas (familias, grupos de población), y personas jurídicas (asociaciones, entidades, instituciones, etc.).

De manera aproximada los destinatarios son los siguientes

- 250 participantes
- 150 familiares
- 75 voluntarios
- 25 personal organización

Código seguro de verificación (CSV):

7B7B 86D0 E660 9E9F 272E



7B7B86D0E6609E9F272E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Vicepresidenta RUIZ RODRIGUEZ NARCISA el 11-11-2024

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 11-11-2024

- 150 personal externo para servicios del evento | alojamientos | restauración | concierto
- 200 pernотaciones
- 300 menús en restauración
-
- 70 % de los participantes + familiares fuera de la comarca de la Subbética
- 600 personas finales (participantes + familiares + voluntarios + organización + personal contratado para servicios + espectadores en las localidades)

- 100 visitas turísticas | museos | monumento.

Los principales destinatarios directos son las personas que practican el running y trail-running, mayoritariamente en la comunidad andaluza, si bien, el evento se está promocionando a nivel nacional y cuenta con inscritos procedentes de otros puntos de la geografía nacional fuera de Andalucía.

- El mundo del running y trail-running, a su vez, mueve a su vez a familiares y amigos a que les acompañen en sus retos deportivos. Además, este tipo de eventos necesita de una serie de servicios de los que son beneficiarios:

- Alojamientos | pernотaciones
- Restauración
- Ocio
- Compras en comercios
- Paquetes turísticos
- Servicio de fotografía y videografía
- Músicos | DJs
- Servicio de cronometraje deportivo
- Montaje de infraestructuras
- Promotores y comunicaciones de contenido digital
- Prensa
- Cuidados y salud deportiva
- Empresas de merchandising

Por tanto el impacto para las localidades donde se desarrolla el maratón mozárabe (Doña Mencía, Cabra, Lucena y Encinas Reales) será de gran importancia. Fundamentalmente en los siguientes aspectos:

- Visibilidad en redes sociales y medios de prensa y tv de todos los municipios, de la vía verde de la subbética y en mayor medida del camino mozárabe
- Pernотaciones
- Visitas turísticas
- Alojamientos y consumo en negocios locales
- Desayunos, almuerzos, cenas en negocios de hostelería.
- Temporalidad o periodo de ejecución.
-

Fase preparatoria necesaria para la ejecución del proyecto: Desde el día 15 de Enero que se comienza con la difusión del evento, preparación de recorrido, contratación de servicios de ambulancia, speaker, jueces...

Código seguro de verificación (CSV):

7B7B 86D0 E660 9E9F 272E



7B7B86D0E6609E9F272E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Vicepresidenta RUIZ RODRIGUEZ NARCISA el 11-11-2024

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 11-11-2024



Fase de ejecución efectiva: Desde el Jueves 11 de Abril al Sábado 13 de Abril (detallado en el siguiente punto)

Fase de cierre del proyecto: Hasta el 15 de Mayo, se realizarán las tareas de desbalizamiento del recorrido, elaboración de encuestas de satisfacción, estudio de impacto económico, elaboración de memorias y pago a proveedores.

- Cronograma de actividades

- Jueves 11 de abril 2024
 - Reparto de dorsales | bolsa corredor
 - 18:30 – 20:30
 - Córdoba, Tienda Saltamontes
- Viernes 12 de abril 2024
 - Reparto de dorsales | bolsa corredor
 - 10:00 – 13:00
 - Córdoba, Tienda Saltamontes
 - Reparto de dorsales | bolsa corredor
 - 19:00 – 20:30
 - Doña Mencía, Ayuntamiento
 - Visita turística Museo del Vino
 - 21:00
 - Doña Mencía, Bodegas Mencias
- Sábado 13 de abril 2024
 - Salida del bus desde Encinas Reales a Doña Mencía
 - 07:15
 - Encinas Reales, Ermita Calvario
 - Reparto de dorsales | bolsa corredor | guardarropa
 - 07:15 – 08:30
 - Doña Mencía, Ayuntamiento
 - Salida 50K
 - 08:30
 - Doña Mencía, Ayuntamiento
 - Salida 16K
 - 10:30

Código seguro de verificación (CSV):

7B7B 86D0 E660 9E9F 272E



7B7B86D0E6609E9F272E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Vicepresidenta RUIZ RODRIGUEZ NARCISA el 11-11-2024

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 11-11-2024

- Lucena, Av.Barcelona con Av. Madrid
- Control y Cambio de Relevos 1 a 2:
 - Cabra, Estación de Cabra Vía Verde
- Control y Cambio de Relevos 2 a 3
 - Lucena, Polígono Los Santos Vía Verde altura de Los Sauces
- Control y unión de Relevos todos juntos
 - Encinas Reales, Camino Viejo, altura naves.
- Meta
 - Cierre a las 15:30
 - Encinas Reales, Ermita Calvario
- Duchas
 - Encinas Reales, Pabellón Municipal
- Concierto + DJ
 - 13:00 a 17:00
 - Encinas Reales, Ermita Calvario
- Ceremonia de Premios
 - 14:00
 - Encinas Reales, Ermita Calvario
- Comida de convivencia
 - 13:30 a 15:30
 - Encinas Reales, Ermita Calvario

7.- Programización y Recursos humanos.

- Dentro de la organización de la prueba se contará con los siguientes recursos humanos:
 - Director Técnico de la prueba: Daniel Rodríguez Muñoz
 - Coordinador Técnico: Francisco Gil Cabezas
 - Director de Seguridad y voluntariado: Jesús Gil Cabezas
 - Responsable de recorrido: Alberto Fernández
 - Voluntarios en bicicleta: ocho
 - Voluntarios en cruces y avituallamientos: 40
 - Responsable del dispositivo de Salida y Meta: Ramón Gómez García
 - Servicios sanitarios compuesto por dos ambulancias, un médico y un ATS
 - Colaboración del Servicio de Protección Civil y/o Cruz Roja
 - Policía Local de Doña Mencía, Cabra, Lucena y Encinas Reales
 - Vehículos todoterreno y furgonetas de apoyo
 - Área Informática y Administrativa con servicio de cronometraje y controles oficiales
 - Recorrido validado por DGT y Guardia Civil a través de su aplicación TRAZA

Código seguro de verificación (CSV):

7B7B 86D0 E660 9E9F 272E



7B7B86D0E6609E9F272E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Vicepresidenta RUIZ RODRIGUEZ NARCISA el 11-11-2024

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 11-11-2024

8.- Recursos materiales y técnicos necesarios.

- Arco de meta
- 2 furgonetas de gran capacidad
- 1 vehículo todoterreno
- 1 vehículo 9 plazas
- 10 bicicletas
- 4 carpas
- 1 photocal
- 2 roll-ups
- 10 banderolas
- 30 lonas publicitarias
- 1 escenario
- 1 podium
- 10 mesas de trabajo (avituallamientos)
- 3 sistemas de megafonía / música
- 50 chalecos de alta visibilidad
- 100 conos
- 5 km de cinta de balizaje
- 225 medallas finisher
- 225 dorsales personalizados
- 250 camisetas de la prueba (bolsa corredor)
- 225 softflask de la prueba (bolsa corredor)
- 225 buff braga de cuello de la prueba (bolsa corredor)
- 150 zapatilleros de la prueba (bolsa corredor)
- 100 carteles
- 2000 flyers

9.- Metodología y viabilidad del proyecto.

Se esperan conseguir todos los objetivos propuestos, para eso se llevarán las siguientes acciones:

Acciones previas:

- Campañas en redes sociales
- Contrataciones deportistas de élite
- Colocación de cartelería flyer en zonas de influencia para trail runner
- Presentación del evento
- Presencia en tv y radio
- Acuerdos con distintos clubes de atletismo de la zona
- Solicitud permiso pertinentes

Acciones

ejecución:

- Coordinación con policía y protección civil para el correcto desarrollo del evento.
- Determinación de las funciones específicas de cada uno de los miembros de la organización
- Balizamiento del recorrido
- Cumplimiento del organigrama especificado
- Coordinación de los diferentes profesionales externos contratados: speaker, dj, ambulancia, jueces...
- Entrega de premios.
- Acciones posteriores del evento:
- Limpieza y desbalizamiento del recorrido
- Realización de la evaluación
- Elaboración de memoria
- Abono de los servicios contratados.

10.- Sistema de evaluación.

Para llevar a cabo la evaluación del evento se usarán los siguientes ítems e instrumentos de evaluación:

Código seguro de verificación (CSV):

7B7B 86D0 E660 9E9F 272E



7B7B86D0E6609E9F272E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Vicepresidenta RUIZ RODRIGUEZ NARCISA el 11-11-2024

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 11-11-2024



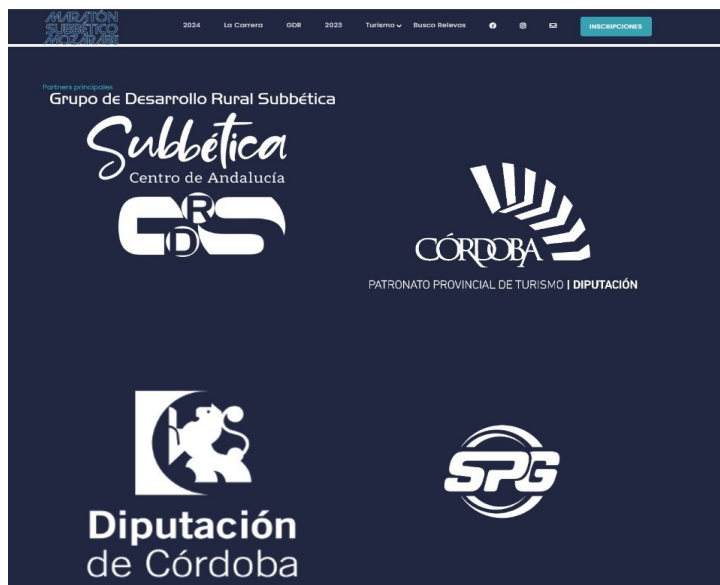
- Número de inscritos
- Impacto en redes sociales y medios
- Cuestionario de satisfacción a los participantes
- Estudio de impacto económico llevado a cabo por la Universidad de Córdoba.

11 Medios de difusión y publicidad.

Se deben concretar cómo se va a realizar la comunicación interna y externa del proyecto, las subvenciones otorgadas tendrán que ser objeto de publicidad en los términos previstos en los artículos 18 de la Ley General de subvenciones y del 30 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, normas de las bases específicas.

Mecanismo de publicidad aceptados por la diputación de Córdoba serán: Carteles y/o folletos con depósito legal e impresos: Carteles y/o folletos sin depósito legal e impresos, Carteles y/o folletos no impresos publicados en medios telemáticos, Imagen Corporativa de la Diputación en página Web o Blogspot, Imagen Corporativa de Diputación en Redes sociales (Facebook, Twitter, etc). Entrevistas realizadas en Medios de Comunicación, Placas conmemorativas, Ropa, Material, Vehículos, Pancartas, Banderas, Lonas, Otros (especificar).

Logotipos Diputación y Turismo con enlace en la web maratonsubbeticomozarabe.com



Logotipos Diputación y Turismo en camiseta de la prueba (delante y detrás)
Logotipos Diputación y Turismo en el softflask (botella flexible) de la prueba
Logotipos Diputación y Turismo en el buff (braga-cuello) de la prueba
Logotipos Diputación y Turismo en el zapatillero de la prueba

Código seguro de verificación (CSV):

7B7B 86D0 E660 9E9F 272E



7B7B86D0E6609E9F272E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Vicepresidenta RUIZ RODRIGUEZ NARCISA el 11-11-2024

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 11-11-2024



Logotipos Diputación y Turismo en cartel

Logotipos Diputación y Turismo en flyers

Logotipos Diputación y Turismo en los dorsales



Logotipos Diputación y Turismo en la banda de salida / meta



Código seguro de verificación (CSV):

7B7B 86D0 E660 9E9F 272E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Vicepresidenta RUIZ RODRIGUEZ NARCISA el 11-11-2024

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 11-11-2024

Logotipos Diputación y Turismo en los trofeos



Logotipos Diputación y Turismo en cada comunicación / post oficial en redes sociales (banner superior de cada publicación)



Logotipos Diputación y Turismo en las clasificaciones

Logotipos Diputación en el photocall

Código seguro de verificación (CSV):

7B7B 86D0 E660 9E9F 272E



7B7B86D0E6609E9F272E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Vicepresidenta RUIZ RODRIGUEZ NARCISA el 11-11-2024

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 11-11-2024

13.- Presupuesto equilibrado. Estado de gastos e ingresos

PRESUPUESTO MARATÓN MOZÁRABE				
	CONCEPTO	UNIDAD	CANTI- DAD	TOTAL
1	1. GENERAL			
1,1	Jueces (AVAL)	30	1	30,00 €
1,2	web inscripciones	0,25	300	75,00 €
1,3	Seguro Accidentes	0,5	300	150,00 €
1,4	Seguro RC	350	1	350,00 €
1,5	Ambulancia (x horas)	180	9	1.620,00 €
1,6	Gestión, dirección y organización . aLojamineto y comida organización	1770	1	1.770,00 €
1,7	Personal regulación paso corredores	30	40	1.200,00 €
	TOTAL			5.195,00 €
2	INFRAESTRUCURA			0,00 €
2,1	Montaje (Salida, meta, Avituall..)	800	1	800,00 €
2,2	cronometraje	500	1	500,00 €
2,3	Alquiler Furgoneta	350	2	700,00 €
2,4	SPEAKER + MEGAFONIA	600	1	600,00 €
	TOTAL			2.600,00 €
	PROMOCION Y AUDIOVISUALES			0,00 €
3,1	Fotografía	150	1	150,00 €
3,3	Video Resumen	300	1	300,00 €
3,6	Reparto publicidad carreras	0	1	0,00 €
3,7	Marketing digital (redes sociales y contratación in- fluencer específicos)	400	1	400,00 €
3,8	Medios específicos	150	1	150,00 €
3,9	IMPRESA			0,00 €
	Flyer y carteles	248,75	1	248,75 €
	Lonas	3	40	120,00 €
	TOTAL			1.368,75 €
	BOLSA CARREDOR/ AVITUALLAMIENTOS			
4,1	Camisetas	500	10	5.000,00 €
4,2	SOFTFLAS	250	3,5	875,00 €
4,3	Trofeos	10	15	150,00 €
4,4	Dorsales	0,35	225	78,75 €
4,5	Tapacuellos	250	2,5	625,00 €
	Zapatilleros	225	2,5	562,50 €
4,7	Avituallamiento líquido	300	1	300,00 €
4,8	Avituallamiento Sólido	300	1	300,00 €
	TOTAL			7.891,25 €
5	OTROS			
5,1	Animación recorrido	200	1	200,00 €
5,2	Animación Post-carrera	150	1	150,00 €
	TOTAL			350,00 €
	TOTAL			17.405,00 €
	INGRESOS			
	APORTACIONES PROYECTO			
	INSCRIPCIONES	225	25	5.625,00 €
	APORTACIÓN CLUB (Destinado a camisetas con- memorativas del evento)	1200	1	1.200,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

7B7B 86D0 E660 9E9F 272E



7B7B86D0E6609E9F272E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Vicepresidenta RUIZ RODRIGUEZ NARCISA el 11-11-2024

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 11-11-2024



	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS			
	PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO	5000	1	5.000,00 €
	GDR DE LA SUBBÉTICA	3800	1	3.800,00 €
	Ayuntamiento de Cabra	600	1	600,00 €
	Ayuntamiento de Lucena	500	1	500,00 €
	PATROCINIOS PRIVADOS	680	1	680,00 €
	TOTAL			17.405,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

7B7B 86D0 E660 9E9F 272E



7B7B86D0E6609E9F272E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Vicepresidenta RUIZ RODRIGUEZ NARCISA el 11-11-2024

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 11-11-2024



ANEXO. MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

D/dña..... en nombre y representación de..... con CIF..... solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a la Subvención percibida en el Patronato Provincial de Turismo con expediente GEX: 299/2024 relativo al Convenio de colaboración del PPTC con el Club Deportivo **RUNNING SERIES CD**.

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

CONCEPTO PRESUPUESTO:

Identificador del acreedor							
CIF	Nombre/ Razon social	Nº de Factura	Concepto factura	Fecha de emisión Fact	Fecha de pago factura	Presup uestado	Ejec utad o
TOTAL:							

(Firmado)

Código seguro de verificación (CSV):

7B7B 86D0 E660 9E9F 272E



7B7B86D0E6609E9F272E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Vicepresidenta RUIZ RODRIGUEZ NARCISA el 11-11-2024

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 11-11-2024

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____							
Identificación del acreedor		N° de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	
CIF	Nombre /Razón Social						
TOTAL...							

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		N° de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								
TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS				TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS				

Código seguro de verificación (CSV):

7B7B 86D0 E660 9E9F 272E



7B7B86D0E6609E9E272E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en:

<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Vicepresidenta RUIZ RODRIGUEZ NARCISA el 11-11-2024

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 11-11-2024

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20__

La/el Interesado/a o Representante Legal

Código seguro de verificación (CSV):

7B7B 86D0 E660 9E9F 272E



7B7B86D0E6609E9F272E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Vicepresidenta RUIZ RODRIGUEZ NARCISA el 11-11-2024

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 11-11-2024



MODELO O CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA PARA PROYECTOS CON GASTOS EXCLUSIVAMENTE DERIVADOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL.

D/dña..... en nombre y representación de..... con CIF..... solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente..... relativo a..... la Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

PRESUPUESTO:

Identificador del acreedor						
CIF	Concepto (Nómina o Seguridad social)	Mes	Fecha de pago	Importe	Presupuestado	Ejecutado
TOTAL:						

Código seguro de verificación (CSV):

7B7B 86D0 E660 9E9F 272E



7B7B86D0E6609E9F272E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Vicepresidenta RUIZ RODRIGUEZ NARCISA el 11-11-2024

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 11-11-2024



Servicio de Hacienda

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
Aportado por la Entidad	
Otros	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20__

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:.....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Código seguro de verificación (CSV):

7B7B 86D0 E660 9E9F 272E



7B7B86D0E6609E9F272E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Vicepresidenta RUIZ RODRIGUEZ NARCISA el 11-11-2024

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 11-11-2024